



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf: 453-1358

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 206-2019-DIGA

Callao, junio 07, 2019

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01075646 del 24 de mayo de 2019 de Doña **MAYLEEN LYLI ROJAS ACOSTA**, personal administrativa contratada con código N° 03111 de esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en el Régimen de Pensiones Decreto Ley 19990, asignado a la Oficina de Gestión Patrimonial; y quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, sobre el particular, lo solicitado se encuentra amparado en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que las "Licencias a que tienen los funcionarios y servidores son entre otros: a) con goce de remuneraciones por Enfermedad" (sic)

Estando al informe N° 72-Area de Pensiones y Liquidaciones-2019-RR.HH. del 28-05-2019, Prov. N° 407-2019-ORH del 29-05-2019 e Informe Legal N° 551-2019-OAJ de fecha 03-06-2019; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Doña **MAYLEEN LYLI ROJAS ACOSTA**, personal administrativa contratada de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Periodo de Incapacidad	Certificado Médico UBAP MAGDALENA DEL MAR	Médico CMP 36786	DIAS
Del 21-05-2019 al 19-06-2019	A-806-00010515-19	Dr. Omar Díaz Vilcapoma	30

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



CPC **Reynaldo Álvarez Rivaroz**
Director

RAA/RJR
cc., GP, UE, ORH, Interesado, Archivo